

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14111** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en este juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado, n.º 590/2020, respecto al deudor CINE ARTE, S.A. (en Liquidación), y por Auto dictado en fecha 14 de mayo de 2020 se ha acordado:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador de los Tribunales, señora Santos Martín, en nombre y representación de CINE ARTE, S.A. (en Liquidación), con CIF A28155851.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor CINE ARTE, S.A. (en Liquidación). Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas procedimentales del capítulo II del título VIII L.Co. para el procedimiento abreviado.

3.- El deudor CINE ARTE, S.A. (en liquidación), conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la Conclusión del concurso por la causa 3.<sup>a</sup> del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso, sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

b) Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados, inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 (LC), declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

c) Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Madrid, 20 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200018683-1